## ACTA DE AMPLIACIÓN No. 5 DE LA SUSPENSIÓN No. 1

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | LP-SIM-028-2024 |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE MONTERÍA |
| **CONTRATISTA** | DUMAR INGENIEROS S.A.S. |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12 DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA |
| **VALOR** | OCHO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($8.180.270.438,00) |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL** | SIETE (7) MESES |
| **FECHA DE INICIO** | VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| **FECHA FINAL** | VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2025 |
| **FECHA DE SUSPENSION No. 1** | VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2025 |
| **FECHA DE AMPLIACION No. 1 DE LA SUSPENSION No. 1** | VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2025 |
| **FECHA DE AMPLIACION No. 2 DE LA SUSPENSION No. 1** | VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2025 |
| **FECHA DE AMPLIACION No. 3 DE LA SUSPENSION No. 1** | VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2025 |
| **FECHA DE AMPLIACION No. 4 DE LA SUSPENSION No. 1** | VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2025 |
| **INTERVENTOR** | CONSORCIO INPROBRAIN |
| **INTERVENTORÍA No** | CMA-SIM-028-2024 |
| **FECHA DEL PRESENTE ACTA** | VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2025 |

En la ciudad de Montería a los veinticinco (25) días del mes noviembre de 2025, se reunieron los suscritos a saber: el contratista de obra **DUMAR INGENIEROS S.A.S.**, representado legalmente por JORGE DUMAR RODRIGUEZ, el interventor **CONSORCIO INPROBRAIN**, representado por MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ y la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería **IRIS SPATH CAMAÑO**, con el propósito de suscribir la presente acta de ampliación No. 5 de la suspensión No. 1 del contrato No. LP-SIM-028-2024, de acuerdo con las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que, en fecha 26 de junio de 2025, se reconoció por las partes en la plataforma transaccional SECOP II, el acta de suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024 por el término de UN (1) MES, a partir del veintiséis (26) de junio de 2025, hasta el veinticinco (25) de julio de 2025, debido a que, conforme a la programación de

obra y las diferentes circunstancias que han acaecido durante la ejecución, debidamente consignadas en el expediente contractual, se debe evaluar la posibilidad de adicionar recursos y prorrogar el contrato de obra.

2. Que, en fecha 25 de julio de 2025 las partes suscribieron el acta de ampliación No.1 de la suspensión No.1 por primera vez, del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, hasta el veinticinco (25) de agosto de 2025, en razón a la subsistencia de las causas que fundamentaron la suspensión

3. Que, en fecha 25 de agosto de 2025 las partes suscribieron el acta de ampliación No. 2 de la suspensión No.1 por segunda vez, del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, hasta el veinticinco (25) de septiembre de 2025, en razón a la subsistencia de las causas que fundamentaron la suspensión

4. Que, en fecha 25 de septiembre de 2025 las partes suscribieron el acta de ampliación No. 3 de la suspensión No.1 por tercera vez, del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, hasta el veinticinco (25) de octubre de 2025, en razón a la subsistencia de las causas que fundamentaron la suspensión

5. Que, en fecha 24 de octubre de 2025 las partes suscribieron el acta de ampliación No. 4 de la suspensión No. 1 por cuarta vez, del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, hasta el veinticinco (25) de noviembre de 2025, en razón a la subsistencia de las causas que fundamentaron la suspensión

6. Que, en fecha 25 de noviembre de 2025 se celebró reunión de seguimiento a la suspensión, en la cual, se informó sobre la subsistencia de las causas que fundamentaron la suspensión y, en ese sentido, se acordó ampliar por quinta vez la suspensión No. 1, hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2025. Lo cual, fue debidamente avalado por el interventor CONSORCIO INPROBRAIN.

7. Que, conforme a lo expuesto, se observa que, las causas que sustentan la presente actuación influyen directamente en la proyección y programación del contrato. De ahí que, evaluada la solicitud, se encuentra justificada la necesidad de suscribir la presente ampliación No. 5 de la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2025.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Ampliar por quinta vez la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, cuyo objeto es *"PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12 DEL MUNICIPIO DE*

*MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",* hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2025.

**SEGUNDO:** El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable y, notificar de la presente actuación a la aseguradora.

**TERCERO:** Una vez superados los motivos que sustentan la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato y/o sus modificatorios.

**CUARTO:** La presente ampliación No. 5 a la suspensión No. 1 del contrato de obra, no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de obra DUMAR INGENIEROS S.A.S.

**QUINTO:** La presente ampliación No. 5 a la suspensión No. 1 se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

**DUMAR INGENIEROS S.A.S.**
R.L. JORGE DUMAR RODRIGUEZ
CONTRATISTA DE OBRA

**CONSORCIO INPROBRAIN**
R. MAURICIO PRIETO SÁNCHEZ
INTERVENTORÍA

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

**IRIS SPATH CAMAÑO**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: María Mercedes González – Contratista SIM
Revisó: Angie Simancas Berrocal - Contratista SIM